



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Habiéndose aprobado por decreto de Alcaldía número 18, de fecha 1 de febrero de 2021, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de provisión de policía local por el sistema de movilidad se concede un plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el bop para que se puedan practicar las alegaciones que se estimen pertinentes y cuyo decreto tiene el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDIA:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a participar en el concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía Local con las siguientes características:

Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Grupo C1. Nivel C.D. 18. A proveer mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante decreto de Alcaldía número 280, de 18 de diciembre de 2020, y publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 247, de 29 de diciembre de 2020, y en virtud con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	Luis Miguel Campos Bonales	****432S

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo: Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para subsanar las faltas o acompañar los documentos que consideren oportunos.

Tercero: Publicar la relación provisional en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.”

Magán, 1 de febrero de 2021.–El Alcalde, José María Martínez García.

N.º I.-415